



GRAN MISIÓN VIVIENDA VENEZUELA COMO GESTIÓN DE POLÍTICAS **PÚBLICAS**

(Gran Misión Vivienda Venezuela as public policy management)

Rosa Montoya Gutiérrez rosamontoya2807@gmail.com

https://orcid.org/0000-0003-2810-0903

Argenis Arcisio Leiva Delgado Argenisleiva5@gmail.com

https://orcid.org/0000-0002-3784-4595

Recibido: 19/05/2016 Aceptado: 29/08/2016

Como citar: Montoya, R y Leiva, A (2017). Gran Misión Vivienda Venezuela como gestión

de políticas públicas. CIVITAS: Revista Electrónica del Centro de Investigaciones

Jurídicas, Sociales y Políticas, Volumen 5(1). Venezuela.(Pp.47-60)

RESUMEN

La investigación se realizó con el propósito de evaluar la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV) como gestión de políticas públicas. Para ello se revisaron postulados del Instituto Nacional de Estadística (INE) (2007), Datanálisis (2007), MINVIH (2011), Valles (2002), Cunill (2007), Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS) (2006), López y Lander (2001), CEPAL (2010), Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA) (2012), Transparencia Venezuela (2012), la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y la Ley Orgánica de Emergencia para Terrenos y Vivienda (2011). Los resultados se analizaron según un baremo previamente establecido permitiendo concluir que la GMVV es una política pública que en teoría representa un gran avance en torno a los beneficios para los sectores menos favorecidos de la sociedad venezolana, apuntalándose en cinco vértices que abarcan todos los actores involucrados, en un marco regulatorio que lo legitima y en unos procesos que permiten su gestión como política pública. Sin embargo, el hecho de no abordar la participación ciudadana como eje de desarrollo socioeconómico y la contraloría social como la vía idónea para evitar la corrupción y garantizar el bien común; ha hecho que la GMVV haya perdido credibilidad por las fallas en su gestión como política pública destinada a cerrar la brecha social del pueblo venezolano.

Palabras Clave: Gran Misión Vivienda Venezuela, Políticas Públicas, Gestión, Participación, Contraloría Social





ABSTRACT

The research was carried out with the purpose of evaluating the Great Housing Mission Venezuela (GMVV) as management of public policies. For this purpose, the postulates of the National Institute of Statistics (INE) (2007), Datanálisis (2007), MINVIH (2011), Valles (2002), Cunill (2007), Latin American Institute of Social Research (ILDIS) López and Lander (2001), ECLAC (2010), Venezuelan Education-Action Program on Human Rights (PROVEA) (2012), Transparency Venezuela (2012), Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela (1999) and Emergency for Land and Housing (2011). The results were analyzed according to a previously established scale allowing to conclude that the GMVV is a public policy that in theory represents a great advance in the benefits for the less favored sectors of the Venezuelan society, underpinning in five vertices that cover all the actors involved, in a regulatory framework that legitimizes it and in processes that allow its management as a public policy. However, the failure to address citizen participation as the axis of socioeconomic development and the social comptroller as the ideal way to avoid corruption and ensure the common good; Has caused the GMVV to have lost credibility due to the failures in its management as a public policy aimed at closing the social gap of the Venezuelan people.

Key Words: Great Housing Mission Venezuela, Public Policies, Management, Participation, Social Comptrollership

Introducción

La vivienda es un bien imprescindible y perdurable, producido por una rama de la economía, la cual posee características particulares que la diferencia de otros bienes. En su sentido estricto etimológico, según el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) (2012) es el lugar cerrado y cubierto construido para ser habitado por personas, para el Centro de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (CNUAH) (2004), lugar donde poderse aislar si se desea, espacio, seguridad, iluminación y ventilación adecuados, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable.

Definiciones como estas remiten a la importancia de la vivienda, y lo que estas significan para los ciudadanos, es la necesidad y el derecho de poder contar con un sitio donde desenvolverse tanto personalmente como culturalmente. Hoy es un derecho social, y reconocido así por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) (1948) en su artículo 25.

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los





seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Desde el punto de vista social, la vivienda constituye además algo más que la casa, permitiendo que el individuo y la familia se conecten con los otros ciudadanos, el entorno y la ciudad, mediante componentes externos de la misma, vale decir áreas recreacionales, comercio y centros de salud, entre otras. Estas relaciones, en mayor o menor grado, determinan la calidad de vida que posee el ciudadano y proporcionan atributos articuladores con la sociedad.

1. La vivienda y las políticas públicas

Una problemática que se presenta en torno a la vivienda son las limitaciones alrededor de las políticas convencionales para satisfacer la demanda habitacional a partir de los presupuestos gubernamentales, las exigencias de servicios, vivienda y desarrollo urbano, en ese sentido se revaloriza la alternativa de autoproducción de ciudad por parte de los sectores populares. Esta concepción permite la participación de esos actores urbanos en la solución funcional y operacional de las ciudades.

Para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2006), existen 127 millones de hogares en Latinoamérica de los cuales 20 millones viven en condición de hacinamiento y 30 millones habitan en viviendas que no disponen de condiciones sanitarias acordes, sin protección ambiental apropiada, y están construidas con materiales inadecuados en condición de riesgo y sin seguridad de tenencia.

Es así como la Entidad de Coordinación y de Cooperación Intergubernamental de los Países de América Latina y del Caribe, en el área de desarrollo sustentable de los asentamientos humanos (MINURVI) (2007), reporta que en América Latina apenas el 60% de las familias poseen viviendas adecuadas.

A su vez, Ortiz (2007) afirma que el déficit habitacional latinoamericano, según la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (2010), se estima en 42 millones de viviendas. Un estudio del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) (2008), sobre viviendas de interés social, corrobora esta cifra, estimando el déficit en casi un millón de casas por cada diez millones de habitantes en la región.

El problema de este déficit, queda minimizado cuando se constata, que para salir de la situación actual, habría que construir anualmente 4 millones de viviendas durante toda una generación. La realidad dicta que escasamente se llegan a construir 1.5 millones al año, por lo que el problema se agiganta día a día.

Asevera, Ortiz (2007) que América Latina sigue presentando la mayor tasa de incremento anual de población, lo que hace suponer que se ha triplicado el número de latinoamericanos en tan solo 40 años. La concentración urbana y la marginalidad es otro agravante de la crisis habitacional constituyendo un dinámico e incontrolado proceso que alcanzó para 1990, el 71% de la población latinoamericana y sobrepasó en el año 2000, el





75%. Mientras tanto los países con mayor desarrollo económico cuenta con un nivel de urbanización del 76% y el promedio mundial no pasa del 60%.

La Defensoría del Pueblo (2008) de la República Bolivariana de Venezuela en su informe anual, señalo que la XVI Asamblea General del MINURVI, (2007) reporta que en América Latina el 60% de las familias poseen viviendas adecuadas y saludables, el 22% viven en habitaciones que requieren mejoramientos mientras que el 18% necesitan nuevas casas.

Para la Misión Hábitat, Ambiente y Vivienda Digna para Todos (2009), la crisis económica y social es una de las causas que genera este panorama habitacional en el que se encuentra inmersa América Latina y el Caribe, que afecta y como es natural el contexto urbano caracterizado por:

- 1. Escaso crecimiento del producto interno bruto de los países del área entre 1990 y 2000 denominados por los medios económicos como la "década perdida".
- 2. Deterioro de la situación laboral en el que el desempleo declarado aumentó del 6% al 9% durante esta década.
- 3. La impagable deuda externa continuó aumentado exponencialmente, donde los países latinoamericanos se ven obligados a que una parte de los ingresos de sus divisas, sean para el pago del servicio de la deuda y no al desarrollo de infraestructuras y menos a cubrir el déficit.

Estos factores conjugados con otros de índole económica, dan origen y alimentan el crecimiento de los cinturones de barrios marginales que envuelven las ciudades latinoamericanas, conocidos según cada país como "favelas" (Brasil), "ranchos" (Venezuela), "barrios insalubres" (Cuba), "callampas", "villas miserias", "cantegriles" y "barrios jóvenes".

Para Varraso (2012), desde una perspectiva histórica, existió de forma parcial un abandono de la construcción de la vivienda popular en Venezuela durante la mayor parte del siglo XX, siendo en la década de los años 70, cuando hubo intentos infructuosos por democratizar el sector. Específicamente en el año 1973 el Banco Obrero patrocinó un concurso de viviendas populares, para lo cual desarrolló un Instrumento de evaluación que no logró solventar la problemática, pues solo funcionó como paliativo mediático situacional.

Por otro lado las profundas transformaciones económicas y demográficas que ha experimentado Venezuela durante la última década del siglo XX y los primeros años del siglo XXI se han reflejado en un déficit acumulado de viviendas que ha alcanzado dimensiones exorbitantes. Las connotaciones de esta problemática han tenido consecuencias en ámbitos económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros.

Según el Ministerio de Vivienda y Hábitat (MINVIH) (2007), el déficit habitacional es 2.500.000 unidades de vivienda. Esta cifra se comprende de 1.800.000 unidades de construcción nueva y se le agregan 700.000 viviendas adicionales, que por su situación





de riesgo o deterioro, tienen que ser sustituidas. El requerimiento normal de la población alcanza, aproximadamente, las 100.000 viviendas/año.

Por su parte el Instituto Nacional de Estadística (INE) (2007), señala que el déficit habitacional de Venezuela supera las 1,8 millones de viviendas, además del alto déficit de viviendas, un 60 por ciento de las soluciones habitacionales de los venezolanos necesitan reformas o ampliaciones, para cumplir con el área mínima de 12 m2 por persona, según los establecido por norma.

Señala Datanálisis (2007), que el déficit habitacional asciende a 1,5 millones de unidades, de las cuales, novecientos setenta y cinco mil viviendas corresponden a familias que no poseen vivienda y seiscientos veinte mil unidades no cumplen con las condiciones mínimas de una solución habitacional digna

De igual forma reporta la Cámara Inmobiliaria de Venezuela (2008), que en el 2006 el déficit habitacional fue de 1,6 millones de unidades, en 2007 subió a 1,8 millones de soluciones y, según cálculos de la Cámara Inmobiliaria de Venezuela, para 2008 se estima en 2 millones de viviendas. En cada periodo el déficit crece 110 mil unidades. Para evitar que ese déficit sea mayor, se tienen que construir al menos 250 mil soluciones al año.

Es así como todos los entes, organismos u actores involucrados en la rectoría o análisis de esta problemática concuerdan de una u otra manera que el déficit de viviendas en Venezuela es inconmensurable y requiere de soluciones a corto mediano y largo plazo, no solo para solventar de manera puntual una situación que se presenta en un momento histórico específico, sino que debe entenderse como una obligación del estado prever políticas que de alguna manera garanticen a sus ciudadanos la tenencia de una vivienda digna y saludable, en el marco de lineamientos sociales y económicos que giran alrededor de las familias involucradas y afectadas por este flagelo.

Mucho más aun cuando se encuentra estatuido en la norma suprema venezolana, como lo es la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Surge así la necesidad de crear una política pública concertada, modelo de inclusión, planificación democrática, con la participación protagónica los actores, y con objetivos consensuados por el país para el corto, mediano y largo plazo, incidiendo así sobre la calidad de vida de los pueblos más necesitados que demande además la transformación e innovación de los sistemas constructivos convencionales de viviendas, en nuevas maneras de producción masiva de viviendas de interés social.

En este sentido, el Ministerio de Vivienda y Hábitat (MINVIH) (2011) agrega que el esfuerzo para cubrir esa demanda insatisfecha requiere de más de una década de construcción intensiva inmediata de 1.500.000 viviendas nuevas, y otro millón de inmuebles necesitaría mejoras de diversa naturaleza y complejidad para poder considerarse como viviendas dignas.

Explica Varraso (2012) que la problemática de vivienda es debida al surgimiento de desarrollos habitacionales, sin la infraestructura comunal y de servicios suficientes, que





produce hacinamiento de una gran parte de la población en barrios insalubres. Este proceso de urbanización que ha precedido en tiempo y magnitud a la industrialización y el desarrollo económico de los países latinoamericanos, afecta sensible y dramáticamente el mercado de trabajo, la distribución de ingresos y las condiciones de hábitat de la mayoría de la población, y favorece la marginalidad urbana.

De igual forma, continúa el autor, para la construcción de dichas viviendas no se previeron factores de primordial importancia tales como: riesgo del terreno, accesibilidad, equipamiento comunitario, tipología, espacios de la vivienda, características y estado de los servicios, calidad ambiental de la vivienda, accesorios y aspectos legales. Lo anterior fue en detrimento directo de los pocos beneficiarios y terminó por excluir a la inmensa mayoría de venezolanos menos favorecidos de una posible dignificación de su hábitat.

Por su parte, el Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS) (2008) resaltó que en Venezuela, según el Instituto Nacional de Estadística (INE) (2007), el déficit habitacional supera a 1.8 millones de viviendas y 60% de las existentes requieren ser mejoradas o ampliadas, incluyendo las viviendas ubicadas en lugares de alto riesgo y ambientes deficientes los cuales sobrepasa los 2.5 millones de unidades.

Como ejemplo de esta situación en el estado Zulia, el déficit es de 250 mil unidades y en tanto en el municipio Maracaibo el déficit es de 160 mil unidades de viviendas. Es importante mencionar que el conflicto interno en Colombia, provocó una migración considerable un éxodo de refugiados, hacia la ciudad de Maracaibo, lo cual se transformaría en otro factor agravante del déficit habitacional.

Afirman López y Lander (2001) que desde la llegada al poder del presidente Hugo Chávez en el año 1999, se han establecido líneas estratégicas de gobierno para atender lo que se denominó "la deuda social", que en gobiernos anteriores no atendieron los déficits que en materia de servicios básicos existían, debido a las políticas neoliberales que entre los años 1979-1998 se vinieron ejecutando para solventar dichos problemas, ya que se produjo un estancamiento de la actividad económica.

Refiere el autor que es por ello que se diseñan políticas públicas en áreas claves y de gran necesidad, ejecutando programas, proyectos y aprobando diversas leyes que contribuyeran a la mejora de las condiciones de vida de sectores marginalizados y desprotegidos a través de la integración de los ciudadanos en el proceso de alcanzar su desarrollo integral.

De allí que el 13 de febrero de 2011 fue anunciada por el primer mandatario de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, la creación de la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV) con el objetivo de resolver el déficit habitacional mediante la unión de todos los sectores y para incluir aquellos venezolanos que los gobiernos anteriores no se preocuparon para que tuvieran una vivienda digna.

Según esa declaración, la meta de la GMVV es construir dos millones de viviendas entre los años 2011 y 2017, un promedio de 285.714 anuales. Para dar cumplimiento a estas metas se crea por decreto presidencial el Órgano Superior del Sistema Nacional de





Vivienda y Hábitat (OSV), publicado en la Gaceta Oficial 39.643 del 28.03.11 como unidad administrativa adscrita a la Presidencia de la Republica, de la cual dependería la asignación de su presupuesto anual y el suministro de los recursos suficientes y necesarios para el cumplimiento de las funciones planificadas.

Según la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela (2011), el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat (OSV) debe formular y evaluar la política en la materia y darle seguimiento a los planes de ordenación y desarrollo de los asentamientos humanos. Dispondrá de potestad organizativa para la ejecución de los programas administrativos, económicos y financieros y la coordinación de todas las instancias organizativas y territoriales de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la LOETV (2011) y en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.

Del mismo modo, el decreto establece que el OSV está encabezado por el Presidente de la República y el vicepresidente del Consejo de Ministros para el Desarrollo Territorial será el coordinador, e integrado por los ministros del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat; Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias; Relaciones Interiores y Justicia; Defensa; Industrias Básicas y Minería; Comunas y Protección Social; y Ambiente; y el titular de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas y cualquier otro funcionario que se designe para ello.

El presidente anunció que para el primer año, 2011, serían edificadas 150.000 viviendas, sin embargo según cifras de la Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular de Vivienda y Hábitat (MINVIH) (2012), la meta no fue alcanzada. Un análisis de estas cifras parece sugerir que la política de la GMVV pretende priorizar la realización cuantitativa de unidades habitacionales para alcanzar la meta propuesta, subordinando otros aspectos igual de medulares como la creación de hábitat y suelos urbanizables, la reubicación de venezolanos y venezolanas que viven en terrenos inestables y la rehabilitación de barrios.

Es así como el Gobierno Nacional ha planteado, desde una pretendida perspectiva meramente social, paliar la deuda acumulada con los estratos socioeconómicos más necesitados y como valor agregado se incluyen todos los venezolanos, sin distingo de raza, edad y nivel socioeconómico que no posean vivienda propia. Estos planteamientos canalizados a través del Órgano Superior de Vivienda y Hábitat (OSV), distan mucho de la realidad por cuanto se ha desvirtuado el contenido social de esta política pública y se ha transformado en una bandera política que busca apoyo popular previo a cada jornada electoral.

2. La Gran Misión Vivienda como política Pública

La GMVV, pareciera que representa un salto adelante sustancial para la calidad de vida del venezolano por cuanto lo hace parte de un proceso tangible y significativo desde la perspectiva moral; teóricamente, el venezolano debería sentirse incluido y seguro de que sus necesidades serán atendidas. Sin embargo, el hecho que no se le ofrece una solución habitacional propia sino con la reserva de su disposición o bajo criterios de una





propiedad comunal que aún no está bien definida, le resta méritos a la adjudicación de una vivienda amplia, libre de riesgos y con todos los servicios necesarios.

Por otra parte, desde la perspectiva del gobierno nacional, la GMVV profesa un precedente importante en cuanto a instrumentación legal y participación popular en los procesos de construcción de viviendas, lo cual desde la visión idealizada terminaría por empoderar al pueblo de su propio destino. Esto sería un avance en la gestión de políticas públicas que debe ser evaluado para corroborar su veracidad.

No obstante lo anterior, recientes estudios realizados por investigadores académicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2011), ONU-Hábitat (2009), Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA)(2012) y Transparencia Venezuela (2012) sobre programas sociales, coinciden al afirmar que las políticas públicas deben ser analizadas no sólo desde su formulación sino también desde su implementación y evaluación a fin de contrastar si la teoría se ha reflejado en resultados tangibles. Es aquí donde surgen los procesos en la gestión de Políticas Públicas.

En este sentido, Transparencia Venezuela (2012) amplia los procesos de formulación, implementación y evaluación a siete procesos en la gestión de políticas públicas: focalización, ingreso, transferencia, salida, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento, reclamos y uno adicional llamado "gestión", referido al rol de la administración pública como constructora de viviendas. Sin embargo, la observación no sistemática de estos procesos permite prever que esta ampliación genera burocracia, estaciones y pueden acarrear corrupción de cada proceso, aunado al hecho de que no se evalúan componentes como: eficiencia, efectividad, cumplimiento de normas, participación ciudadana, entre otros.

Ante las complejidades que caracterizan estos procesos en Venezuela, en cuanto a los términos de cómo se ejerce la regularidad política, y valorativa en relación con el derecho a la propiedad y la definición de leyes sociales, económicas, culturales y ecológicas, ha generado pérdida de confianza y desmotivación ante la sensación de amenaza a su identidad y supervivencia.

Es por esta razón, que a pesar que Venezuela ha venido equiparándose a formas emergentes de gestión pública cimentadas sobre la base de redes de políticas deliberativas que abordan procesos complejos, aun se aprecian signos de incertidumbre que aparecen al momento de formularlas, implementarlas y evaluarlas; sobre todo cuando se hace, en el caso específico de la GMVV; desde los vértices del programa, su marco regulatorio y la participación ciudadana así como la contraloría social.

Sobre la GMVV, no es del conocimiento general el proceso que tiene lugar en el denominado Órgano Superior de la Vivienda, (OSV) donde representantes de los entes constructores y demás organismos participantes se ponen al día para definir estrategias y entrelazar acciones que permitan aligerar la tarea y poder implementar la política formulada para obtener resultados que no sean tan distantes a los esperados, al ser evaluada.





En este sentido, este síntoma que caracteriza la problemática planteada es la necesidad de impulsar los procesos relativos a la construcción de las soluciones habitacionales y que se generan las estadísticas que permitan al Ejecutivo Nacional evaluar la efectividad de la política pública. Sin duda, la continuidad y sinceridad de las reuniones de quienes allí participan, será preponderante en la ejecución total de los prometidos techos dignos, a través de: metas cuantitativas y masificación en lugar de solución a problemas sociales.

Pese a la imponente logística en torno a la GMVV, hay que mencionar que como en todo proceso de adjudicación se han denunciado irregularidades, ligadas en gran parte a la evasión de los filtros en la entrega de las viviendas, lo cual ha despertado la suspicacia de grupos políticamente opositores al gobierno nacional y de posibles beneficiarios que de momento quedaron marginados. Sin embargo, se ha conocido que los responsables adelantan investigaciones al respecto y prometen que el proceso de construcción y adjudicación se extenderá durante los próximos 4 años, a la par de la esperanza de quienes al día de hoy, no tienen la certeza de un techo propio.

De lo anteriormente planteado surgió la necesidad de que profundizara la problemática planteada en torno al Programa Gran Misión Vivienda Venezuela como gestión de políticas públicas, a partir de una acción reflexiva y dialógica que pudiese intervenir conscientemente la realidad. En este sentido, se evaluar la Gran Misión Vivienda Venezuela como gestión de políticas públicas

3. Metodología

Para cumplir con el propósito anterior se recopilaron datos en torno a la Gran Misión Vivienda Venezuela como Gestión de Políticas Públicas, a partir de sus dimensiones e indicadores y del entorno en el cual se desarrollaron; teniendo como fuente de información los entes ejecutores de viviendas, además de las mediciones se hicieron sobre las ejecutorias de Misión antes señalada como Gestión de Políticas Públicas

4. Resultados de la investigación

Una vez analizados los resultados se procedió a calcular, mediante la Estadística Descriptiva, la media aritmética de los puntajes correspondientes a los indicadores, las dimensiones y las variables con el objeto de obtener el apoyo estadístico necesario y pertinente para confrontar los resultados con las teorías que sustentaron la investigación, a la vez que se categorizaron según el baremo ponderado.

En resumen el resultado obtenido muestra que la variable Gran Misión Vivienda Venezuela como Gestión de Políticas Públicas tiene una media aritmética de 2.12, lo que permite categorizarla como medianamente aceptable, según el baremo diseñado para tal fin. Estos resultados se contraponen a lo establecido por el MINVIH (2011) cuando señala que el objetivo fundamental del programa es el combatir el desequilibrio originado en las principales ciudades, donde se crearon cinturones de miseria y donde la población de menores recursos económicos vive en terrenos inestables y con carencia de servicios básicos, para ello se debe contar con un programa que sea una verdadera política





pública, que facilite el acceso a la información pública, se obligue al cumplimiento de las normas y procedimientos, se monitoree la efectividad vale decir el logro de las metas y se verifique el buen uso de los recursos, por lo que la Gran Misión Vivienda Venezuela constituye una multimisión, pero, contrario a las prácticas de gestión efectivas, donde no están estipulados de manera certera las metas, criterios, indicadores y responsables para cada uno los objetivos propuestos.

5. Reflexiones finales

Los anteriores resultados permiten proponer lineamientos teóricos cuyo objetivo es optimizar la Gran Misión Vivienda Venezuela como gestión de políticas públicas, de tal manera que viabilice el logro de las metas establecidas originalmente. De esta forma la inclusión social que pregona el Ejecutivo Nacional en una de las áreas más sensible de la población como lo es el contar con una casa digna.

Por lo anteriormente expuesto adquiere sentido la propuesta de lineamientos estratégicos que permitan mejorar la Gran Misión Vivienda Venezuela en todos sus elementos que se han estudiado en la presente investigación, que son recogidos en la tabla ya analizada en cuanta a: Para la Dimensión Vértices, Marco Regulatorio, : Procesos y Participación ciudadana en todas las instancia de este programa. Pues es una forma excelente de utilizar el talento humano, los recursos físicos y financieros, con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos.

5.1. Para la Dimensión Vértices:

Reformular los vértices de modo que la Gran Misión Vivienda Venezuela no se constituya en la realización de una política cuantitativa de unidades habitacionales para alcanzar la meta propuesta, subordinando otros aspectos igual de medulares como la creación de un hábitat y la rehabilitación del barrio en suelos urbanizables que sirvan para la reubicación de venezolanos que viven en situaciones de riesgo.

Publicar periódicamente el listado de seleccionados, esperando por adjudicación, con datos que sirvan de prueba pública que permitan la contraloría y verificación de cumplimiento del perfil de los que se encuentran en el registro, así como uniformar criterios sobre los requisitos para que las personas puedan pasar de candidatos a beneficiarios.

Reducir los trámites administrativos en las instituciones públicas para la contratación de los ejecutores y la gestión de solicitudes formales, lo cual genera retrasos en la ejecución operativa de los proyectos y en las acciones específicas.

Crear incentivos que estimulen la inversión extranjera de la capacidad instalada de las empresas privadas que permitan fortalecer la producción de materiales y su distribución en el país, de modo de mitigar la escasa o nula disponibilidad de los materiales de construcción que constituyen la principal causa de los retrasos en la construcción de los complejos habitacionales.





5.2. Para la Dimensión Marco Regulatorio:

Establecer el marco regulatorio a través de un reglamento con las normas y procedimientos del proceso de selección que asigne las responsabilidades del registro, verificación y selección de los beneficiarios, disponible al público en general que incorporen los mecanismos de verificación ciudadana y un sistema de apelación.

Cumplir los criterios de construcción de viviendas incorporando en el marco regulatorio los estándares internacionales en función de la cantidad de personas que van a habitar en ellas y que aceptan como mínimo 12m2 por persona, dado que menos de 8m por persona ocasiona según los expertos problemas patológicos en las personas, todo ello en cumplimiento del mandato de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en su artículo 82, en el cual se estatuye que toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos garantizada por el Estado.

5.3. Para la Dimensión Procesos:

Fortalecer las Oficinas de Atención al Ciudadano incorporando la información de la Gran Misión Vivienda Venezuela por cuanto la información que se suministra a los ciudadanos por cada oficina varía y no tiene unificación de procedimientos, situación que no permite la evaluación en el proceso de gestión de políticas públicas.

Poner a disposición información a través de medios idóneos que permitan conocer la programación de intervención de las obras y que los actos de diagnóstico, formulación, implementación y evaluación sean actos públicos y participativos.

5.4. Para la Dimensión Participación:

Respetar el derecho al acceso a la información pública que fomente la participación ciudadana que permita disponer de presupuesto detallado, conocer los resultados de las fiscalizaciones y obras observadas (dirección, cantidad, etc.), así como contar con indicadores de éxito, evitando la rendición de cuentas dispersas que imposibilitan análisis comparativos.

Promover la participación ciudadana a través de mecanismos idóneos, especialmente en comunidades donde por sus condiciones de vulnerabilidad, puedan verse afectadas directa o indirectamente por la ejecución de un proyecto.

Desarrollar una cultura de contraloría social, integrada por actores del entorno local quienes tienen muy poca información de las construcciones de las obras, fechas de entrega, avances, fiscalizaciones, empresas constructoras, para que ejerzan funciones de vigilancia y velen por el estricto cumplimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las demás leyes y normativas vigentes.

Finalmente, es importante destacar que la Gran Misión Vivienda Venezuela como Gestión de Políticas Públicas, es un programa bandera del actual gobierno nacional es una política pública que en teoría representa un gran avance en torno a los beneficios





para los sectores menos favorecidos de la sociedad venezolana por cuanto pretende combatir el desequilibrio socioeconómico originado en las principales ciudades, solucionando de manera estructural el déficit habitacional.

Sin embargo, el hecho de no abordar la participación ciudadana como eje de desarrollo socioeconómico y la contraloría social como la vía idónea para evitar la corrupción y garantizar el bien común; ha hecho que la GMVV haya perdido credibilidad por las fallas en su gestión como política pública destinada a cerrar la brecha social del pueblo venezolano. Lo anterior representa una frustración de gran parte de la población la cual deposito en el Ejecutivo Nacional la confianza para que le cumpliera con la promesa que el aparato comunicacional del gobierno logro crearle, haciéndose pensar que se trataba de una estrategia electoral si se toma en cuenta que la Gran Misión Vivienda Venezuela surge en un año preelectoral.

Por otra parte, muchas de las unidades de residencia están construidas en áreas que impiden logar la calidad de vida que publicita el gobierno. Vale decir, que la GMVV parte del concepto de vivienda y no da hábitat, como lo establecen los Organismos Multilaterales al recomendar la visión no solo de tomar en cuenta la morada sino el ambiente que la circunda, pareciera ser que al gobernante solo le interesa las cifras y no la realización de la familia la cual es beneficiado con esta misión.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2006). Informe Anual. [Documento en línea] Disponible en: http://www.iadb.org/es/banco-interamericano-dedesarrollo,2837.html#.UdtcijtFVgt [Consulta: agosto 23, 2012].

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2011). Informe Anual. [Documento en línea] Disponible en: http://www.iadb.org/es/banco-interamericano-dedesarrollo,2837.html#.UdtcijtFVgt [Consulta: agosto 23, 2012].

Cámara Inmobiliaria de Venezuela (2008). Informe Anual. [Documento en línea] Disponible en: http://www.camarainmobiliaria.org.ve/ [Consulta: agosto 23, 2012].

Centro de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (CNUAH) (2004). Informe Anual. [Documento en línea] Disponible en: http://www.un.org/spanish/ag/habitat/aboutunchs.htm [Consulta: agosto 23, 2012].

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial Número 36.860. Caracas, Jueves 30 de diciembre.

Datanálisis (2007). Déficit Habitacional en Venezuela. [Documento en Línea]. Disponible en: http://www.datanalisis.com/ [Consulta: agosto 23, 2012].

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). [Documento en Línea]. Disponible en: http://www.un.org/es/documents/udhr/ [Consulta: agosto 23, 2012].





Defensoría del Pueblo (2008). Informe Anual. [Documento en Línea]. Disponible en: http://www.defensoria.gob.ve/dp/ [Consulta: agosto 23, 2012].

Diccionario de la Real Academia Española (2012). [Documento en línea]. Disponible en: http://www.rae.es [Consulta: noviembre 23, 2012].

Entidad de Coordinación y de Cooperación Intergubernamental de los Países de América Latina y del Caribe (MINURVI) (2007). [Documento en línea]. Disponible en: http://www.minurvi.org/paginas/Noticias_00.htm [Consulta: noviembre 23, 2012]

Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS) (2006). Las Misiones Sociales en Venezuela: Una Aproximación a su Comprensión y Análisis. Caracas: ILDIS.

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2007). Informe Anual sobre Vivienda. [Documento en línea] Disponible en: http://www.ine.gov.ve/ [Consulta: noviembre 23, 2012].

López, M. y Lander, L. (2001). Ajustes, Costos Sociales y la Agenda de los pobres en Venezuela: (1984-1998). En E. Sader (comp.), El Ajuste Estructural en América Latina Costos Sociales y Alternativas (pp. 331-251). [Libro en línea]. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Misión Hábitat, Ambiente y Vivienda Digna para Todos (2009). [Documento en línea] Disponible en: http://www.gobiernoenlinea.ve/miscelaneas/ mision_ habitat.html [Consulta: noviembre 23, 2012]

ONU-Hábitat (2009). Programas Sociales en América Latina. [Documento en Línea]. Disponible en: http://www.onuhabitat.org/ [Consulta: agosto 23, 2012].

Ortiz, F. (2007). Déficit Habitacional en América Latina. [Documento en línea] Disponible en: http://www.laprensa.com [Consulta: noviembre 23, 2012]

Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela (2011). Decreto 8.120. Gaceta Oficial N° 39.643 del 28 de marzo. Creación del Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat (OSV).

Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) (2008)

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA) (2008). El Derecho Humano a una Vivienda Adecuada. [Texto en Línea] Disponible en: http://www.derechos.org.ve/pw/wp-content/uploads/LIBRO-VIVIENDAS.pdf [Consulta: enero 08, 2012]

Transparencia Venezuela (2012). Riesgos a la Integridad de la Gran Misión Vivienda. [Documento en línea] Disponible en: http://transparencia.org.ve/ [Consulta: enero 08, 2013]





Varraso, R. (2012). El Fenómeno Social de la Gran Misión Vivienda Venezuela. [Documento en línea] Disponible en: http://www.eldiariodeguayana.com.ve/ [Consulta: noviembre 23, 2012].